

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	MARITZA BERMÚDEZ BEDOYA Y OTROS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SABANETA Y OTROS
RADICADO	05001-33-33-024- 2014-00311 -00
ASUNTO	Fija fecha para audiencia inicial

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, conforme se observa en la constancia que antecede, en los términos del Artículo 173 del CPACA, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el **Artículo 180** ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a audiencia inicial, la cual tendrá lugar el **SEIS (6) DE OCTUBRE DEL 2015 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Se advierte que el lugar de la misma se informará con antelación en el sistema de gestión.

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del Artículo 180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SECRETARIA

K

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 11 de marzo de 2015

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

EXPEDIENTE: No. 05001 33 33 024 **2013 00311 00**

DEMANDANTE: MARITZA BERMÚDEZ BEDOYA Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE SABANETA Y OTROS

CONSTANCIA:

En el proceso de la referencia, mediante auto del 30 de abril de 2013 se admitió la demanda de la referencia, la cual fue notificada personalmente al Procurador 110 Judicial I Administrativo, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y a la parte demandada MUNICIPIO DE SABANETA el día 27 de septiembre de 2013; Y a la parte demandada CONSORCIO LA INMACULADA por conducta concluyente mediante auto fechado del 26 de febrero de 2014, notificado por estados el 27 de febrero de la misma anualidad.

Los términos que tratan los artículos 172, 199 del C.P.A.C.A. son los siguientes:

Termino común de 25 días (art. 199): 4 de abril de 2014

Termino de traslado para contestar, 30 días: 26 de mayo de 2014

Término para la reforma de la demanda (10 días): 10 de junio de 2014

En el presente proceso no se reformó la demanda.

Fue contesta por parte de la entidad demandada el día 2 y 19 de diciembre del 2013.

A Despacho, para lo que estime del caso.

KATERIN MARIN FLOREZ

Oficial Mayor.